ECONOMIST & JURIST



Redacción



El complemento de maternidad no puede cobrarse por los dos progenitores a la vez

https://www.youtube.com/watch?v=Iu8FxKeKH7M

La Sala de lo Social del **Tribunal Superior de Justicia de Extremadura** ha **denegado** a un varón jubilado el **complemento de maternidad** que ha solicitado a la Seguridad Social porque este complemento ya estaba siendo **cobrado por su esposa**, también jubilada. Este fallo se produce como respuesta a un recurso de súplica interpuesto por un jubilado tras una sentencia en su contra dictada por el Juzgado de lo Social N°2 de Cáceres.

El demandante solicitó a la Seguridad Social el reconocimiento de complemento por maternidad en un porcentaje del 10% sobre la pensión de jubilación, pero su solicitud fue denegada por el INSS. Esto llevó al jubilado a interponer recurso ante el Juzgado de lo Social. El pensionista de jubilación tiene tres hijos y reclamaba su derecho a percibir el complemento por maternidad previsto en el artículo 60 de la LGSS (Ley General de la Seguridad Social) en su redacción originaria. El complemento le fue denegado por la entidad gesto

...